



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Board No. 1014/06

11 septiembre 2006
Original: español

C

Junta Ejecutiva/
Consejo Internacional del Café
25 – 29 septiembre 2006
Londres, Inglaterra

**Futuro del
Convenio Internacional del Café de 2001
Comunicación de Honduras**

Antecedentes

La siguiente comunicación acerca del futuro del Convenio Internacional del Café de 2001 fue remitida por Honduras en respuesta a la decisión adoptada por el Consejo Internacional del Café en su 95^o período de sesiones en el sentido de que los Miembros presentasen propuestas acerca del futuro del Convenio de 2001.

Medidas que se solicitan

Se pide a la Junta Ejecutiva y al Consejo Internacional del Café que examinen el presente documento.



CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Telefax: 235-85-24 ó 232-27-20

Apartado Postal 6303

E-mail: conacafeh@cablcolor.hn

conacafeh@yahoo.com.mx



CNC-104-2006

Tegucigalpa M.D.C.
01 de septiembre de 2006.

Doctor
Néstor Osorio Londoño
Director Ejecutivo
Organización Internacional del Café
Londres, Inglaterra

Apreciable Dr. Osorio:

*Siempre considerando y respetando los puntos acordados en la mesa de reuniones en Nueva York, el pleno del Consejo Nacional del Café (CONACAFE), me solicitó enviarle Propuesta de Honduras sobre el **Futuro del Convenio Internacional del Café 2001** (la cual se adjunta); cuyos elementos han sido evaluados y ponderados positivamente y con la esperanza que sirvan como un insumo prospectivo y propositivo en el empeño por un Convenio más actualizado, que venga a crear las condiciones que le permitan a la administración de la OIC una mayor oportunidad operativa y unos productos esperados que satisfagan eficientemente a la comunidad cafetalera mundial.*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarle las muestras de nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


José Roberto Hernández Molina
Secretario Técnico –Administrativo-CONACAFE



Cc: Sr. Ivan Romero Nasser, Encargado de Negocios, Embajada de Honduras y Representante Alterno ante la OIC.



CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Telefax: 235-85-24 ó 232-27-20

Apartado Postal 6303

E-mail: conacafeh@cablcolor.hn

conacafeh@yahoo.com.mx



PROPUESTA HONDUREÑA SOBRE EL FUTURO DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DEL 2001

El grupo de representantes de los organismos públicos y privados miembros del Consejo Nacional del Café (CONACAFE), de Honduras presenta la siguiente propuesta en consideración al futuro del Convenio Internacional del Café del 2001:

Se reconoce la necesidad de contar con un foro de la magnitud y representatividad del **Convenio Internacional del Café**, por ser el espacio intergubernamental más apropiado para que, productores y consumidores, compartan una visión integral de la importancia de la caficultura mundial, estructurada con objetivos y estrategias innovadoras, de frente a los retos y exigencias del mercado internacional, en procura de una mayor equidad, competitividad y, el reconocimiento de una mayor retribución vía precios a los esfuerzos de los países productores por la conservación y mejoramiento de los recursos naturales, el medioambiente y la biodiversidad, con externalidades positivas, como la producción incremental de oxígeno y la captura de CO₂, en la reducción de los daños adversos del cambio climático mundial.

También se reconoce el trabajo positivo y beneficioso que la Organización Internacional del Café (OIC), ha venido realizando en los últimos años, pero condicionándolo y valorándolo en proyectar hacia el futuro, una relación costo /beneficio más recíproca y equitativa para todos los países miembros y en especial a los productores de café.

Después de analizar las opciones con respecto al futuro del Convenio y, según lo estipulado en los artículos 52 y 53 del mismo, proponen la **Opción de Prorroga del Convenio, pero con enmiendas y modificaciones sustanciales** en los objetivos, la estructura y el proceso operativo de la OIC, con el propósito de destacar la pertinencia del organismo, su eficacia y que alcance significativos beneficios para los pequeños productores de café.

1. Áreas Prioritarias de Reforma:

1.1. Misión y Objetivos Generales del Convenio:

- a) Se interpreta que la mayoría de los objetivos actuales del Convenio siguen vigentes, pero deben desagregarse articuladamente con el propósito de que los planes operativos de la OIC respondan a las necesidades, tendencias y exigencias actuales del entorno internacional cafetero con una estrategia administrativa que potencie y racionalice los recursos financieros de la organización. Otros objetivos del Convenio deben revisarse en función a los cambios habidos en la OIC y el entorno institucional del comercio mundial.
- b) Con ese propósito, la misión primordial del Convenio deberá contribuir al mejoramiento integral de todos los actores de la Cadena Agroindustrial del Café, en especial de los



CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Telefax: 235-85-24 ó 232-27-20

Apartado Postal 6303

E-mail: conacafeh@cablcolor.hn

conacafeh@yahoo.com.mx



pequeños y medianos productores, a través de una estrategia concertada de corto, mediano y largo plazo, entre productores y consumidores, que haga posible la reconversión y el fortalecimiento de la caficultura mundial, con elementos innovadores que la potencien hacia una actividad agroindustrial, competitiva, eficiente, rentable, sostenible y amigable del medio ambiente.

- c) Para desempeñar el rol anterior, el Convenio debe incorporar o ampliar sus objetivos, identificando acciones y decisiones que crucen, desarrollen y fortalezcan las siguientes áreas: **Desarrollo humano sostenible; Servicios ambientales, recursos naturales y biodiversidad; Innovación y cambio tecnológico hacia la sostenibilidad y competitividad; Diversificación y valor agregado; Comercialización transparente y consistencia; Promoción del consumo, diferenciación y segmentación del mercado; Calidad e inocuidad; Protección de orígenes geográficos (DOP) y Acceso de los pequeños productores a fuentes de financiamiento y nuevos nichos de mercado.**
- d) En consecuencia, los retos y oportunidades que debe enfrentar el futuro Convenio, en beneficio de la caficultura mundial deberá ser, el logro de una capacidad de competencia, caracterizada por innovaciones productivas, comerciales y de gestión empresarial, congruentes y propositivas que conduzcan a una caficultura sostenible, siempre y cuando se logre la sostenibilidad económica como una condición previa e ineludible para alcanzar la sostenibilidad ambiental y social.
- e) La promoción del consumo se considera como una área prioritaria para lograr la sostenibilidad económica de la actividad cafetalera. En tal sentido, las funciones de la OIC deberían ir más allá del papel que a la fecha ha desempeñado y emprender, en virtud a su investidura, una decidida labor en la consecución de fondos y en la ejecución de los proyectos de promoción tanto en los mercados tradicionales, como en los emergentes, incluyendo el de los países productores. Ha quedado demostrado que la divulgación de los efectos positivos del café sobre la salud es una herramienta efectiva para incrementar el consumo, contrarrestando la desinformación que lo ha afectado de forma adversa. De este modo el tema salud debe ser parte integral de las estrategias de promoción y por tanto se deberá apoyar las iniciativas de investigación y divulgación de las mismas.
- f) El CONACAFE también recomienda se introduzca como un nuevo objetivo en el Acuerdo Internacional del Café (AIC), el propiciar la satisfacción del consumidor.

El tema de la calidad está íntimamente ligado a la satisfacción del consumidor, lo cual es determinante para estimular el consumo, pero deben reconocerse incentivos económicos al esfuerzo de los productores para alcanzar ese propósito. De igual forma, se considera indispensable que el consumidor final tenga acceso a información sobre la procedencia y atributos de calidad del producto final, propiciándose así mismo que a través de ello, los países productores puedan contar con información sobre



CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Telefax: 235-85-24 ó 232-27-20

Apartado Postal 6303

E-mail: conacafeh@cablecolor.hn

conacafeh@yahoo.com.mx



gustos y preferencias y con ello aliviar las imperfecciones del libre mercado que frecuentemente han inducido a excesos de oferta no deseada, por tal motivo la calidad debe continuar teniendo prioridad dentro de los objetivos de la organización.

Por otro lado, dado el creciente interés por cafés diferenciados es conveniente coordinar acciones con las asociaciones de cafés especiales que no estén representadas por Asociaciones o Federaciones nacionales de los países consumidores, de tal forma que la OIC brinde mayor atención a las tendencias de estos mercados.

El tema de la procedencia es también de particular interés no sólo para el bienestar de los consumidores, sino porque permite una mayor trazabilidad en la cadena del producto, al tiempo que solventa parte de las preocupaciones de inocuidad planteada por varios miembros consumidores. Asimismo, a través de esa información, se establece una mayor congruencia para el respeto y respaldo a las normas de origen, las que constituyen parte esencial de los tratados de libre comercio.

Sin embargo, se comprende y se espera de que si un tostador o torrefactor vende orígenes bien reconocidos e identificados, el mismo deberá darlos a conocer al mercado, por otro lado en lo que respecta a mezclas (blends), es lógico y de sentido económico y comercial que la industria se vea imposibilitada a listar todos los países (orígenes) que han vendido y que constituyen la mezcla por razones de costos.

1.2 De la estructura y el proceso operativo de la OIC.

- a) La estructura organizacional y el proceso operativo de la OIC son elementos esenciales en procura de una mayor eficiencia en la formulación e implantación de la estrategia de la organización.

Dicha estrategia debe revisarse y fortalecerse, para que la organización cumpla exitosamente con su misión y pueda alcanzar eficientemente los objetivos planteados.

- b) La OIC, con objetivos ampliados y renovados debe adaptar su estructura básica sin añadir cambios complejos, a los nuevos desafíos y oportunidades de la caficultura mundial, tomando en consideración una visión global e integral del papel e importancia que desempeñan todos los agentes económicos, públicos y privados, dentro de la dinámica que genera la agroindustria del café, **con el objeto de que sus reuniones sean más productivas tomando en cuenta una agenda de trabajo más actualizada, objetiva, contemporánea y representativa de las necesidades, demandas y oportunidades de sus miembros.**



CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Telefax: 235-85-24 ó 232-27-20

Apartado Postal 6303

E-mail: conacafeh@cablcolor.hn

conacafeh@yahoo.com.mx



- c) Sus procesos deliberativos y decisorios se han visto bastantes repetitivos a nivel de las distintas instancias responsables de decisiones, resoluciones y acuerdos para el Consejo. Este proceso ha permitido que se pierda la perspectiva y el sentido de las reuniones, puesto que, cada vez que el tema se retoma aparecen nuevos elementos y criterios para el debate, muchas veces redundantes, lo que crea confusión y postergación del tema para otro período de reuniones.
- d) Se deberá evaluar el desempeño por resultados y efecto multiplicador del accionar de ciertos Programas y Comisiones que según el Presupuesto aprobado y su respectivo Estado de Resultados, consumen un fuerte porcentaje presupuestario sin observar cambios o efectos significativos en la consecución de sus objetivos.
- e) La Junta Consultiva del Sector Privado es una instancia deliberativa con fuerte reconocimiento en el ámbito de generar opiniones, propuestas y recomendaciones, por lo tanto, es justificable la necesidad de conservarla y fortalecerla tanto en representatividad y responsabilidades, bajo un ambiente armónico y equitativo que permita la **participación representativa y proporcional de los pequeños productores a través de sus organismos colegiados o instituciones nacionales que los representan oficialmente a nivel nacional o regional.**
- f) **Es factible reducir la frecuencia de las reuniones de las Comisiones, Comités o Programas actuales**, por lo cual se propone revisar el Artículo 12 del Convenio a fin de que se disminuya el número de sesiones y se practiquen innovadoras formas de comunicación, ya que con ello, se disminuirían los gastos de los países miembros.
- g) La Secretaría del Consejo podría mejorar su desempeño, si se le dota de tecnología de punta en el área de las comunicaciones y con un mínimo de personal técnico-administrativo altamente calificado en **Formulación y evaluación de proyectos; Producción y manejo de estadísticas generales sobre el subsector café a nivel mundial y un Sistema de inteligencia de mercados que venga a darle mayor utilidad, transparencia, credibilidad y consistencia a la información generada.**
- h) Sin embargo, las funciones y responsabilidades de la Dirección Ejecutiva y la Secretaría del Consejo, en la recepción, ordenamiento, depuración y distribución de la información estadística, deberá ser **obligatoriamente reglamentada en el Convenio**, para que los Estados miembros, tanto productores como consumidores, proporcionen información puntual, actualizada y confiable.
- i) Por otro lado, también se recomienda que la Dirección Ejecutiva **privilegie la asistencia técnica directa para el fortalecimiento institucional de los Estados miembros en materia de estadísticas**, como también el establecimiento de Convenios o Alianzas estratégicas de Cooperación Horizontal con organismos e instituciones especializadas en el tema.



CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Telefax: 235-85-24 ó 232-27-20

Apartado Postal 6303

E-mail: conacafeh@cabecolor.hn

conacafeh@yahoo.com.mx



1.3 Sobre la Invitación de Observadores a las Reuniones del Consejo

Al tenor de lo estipulado en el numeral 3 del Artículo 12 y del Artículo 16 del Convenio, se recomienda que las organizaciones no gubernamentales tales como ONG'S, podrán participar en las sesiones con el carácter de no permanentes, cuando el tema contemplado en la Orden del Día convenga a los intereses de cada país de la región y el mismo este vinculado o articulado con el accionar de dichas organizaciones, dentro de un marco regulatorio en cuanto a su participación.

1.4 De la participación e impacto de los proyectos en beneficio de la caficultura mundial.

- a) Se reconoce el nuevo rol desempeñado por la OIC en el cumplimiento del Objetivo General de “**Analizar y asesorar**” en la elaboración de proyectos y el dinamismo impuesto por el Director Ejecutivo en la gestión de los mismos.
- b) Sin embargo, también se observa que dicho Objetivo General se queda corto, al no establecer los requerimientos o procedimientos mínimos en materia de identificación, formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, como también los beneficios observados para la caficultura mundial con los resultados de los mismos.
- c) Por consiguiente, se propone la **creación de un nuevo capítulo en el Convenio**, dedicado exclusivamente al tema de proyectos para la caficultura; los que podrían ser clasificados de carácter nacional, regional y mundial, dependiendo de la problemática, tema u objetivo que se pretenda abordar.

El nuevo capítulo deberá resaltar la necesidad de que los proyectos sean conceptualmente coherentes, significativos para las necesidades y capacidades institucionales y establecidos con razonamientos objetivos en relación a sus planteamientos técnicos. También, deberán ser factibles en términos económicos y financieros, de interés para los beneficiarios y patrocinadores.

- d) En lo que respecta al **Comité Virtual de Revisión**, si bien es cierto que se conduce por normativas y procedimientos, deberá ampliar su representatividad y sus criterios de selección de proyectos deberán tomar en consideración las estrategias y políticas de mediano y largo plazo de los beneficiarios y en aquellos casos que el proyectista sea un país patrocinador donante, un consultor privado o un organismo internacional de cooperación, la idea de proyecto deberá ser propuesta y negociada con las instituciones cafeteras nacionales y dada a conocer a los participantes y beneficiarios de base.

1.5 De las políticas de financiamiento y administración de riesgos

- a) Se considera que no es función de la OIC, gestionar fondos para financiamientos directo a los productores de café, ya que para este objetivo existen instituciones de financiamiento nacionales, regionales o internacionales, creadas para tal efecto.



CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Telefax: 235-85-24 ó 232-27-20

Apartado Postal 6303

E-mail: conacafeh@cablcolor.hn

conacafeh@yahoo.com.mx



- b) Sin embargo, se considera que la OIC podría operar como un **organismo facilitador de información coherente y transparente** a las instituciones regionales, bilaterales y multilaterales de financiamiento, como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), el FIDA y otros organismos del Sistema de Naciones Unidas, sobre las necesidades que en materia de inversión han identificado, priorizado y cuantificado los países miembros dentro de sus políticas, estrategias, programas y proyectos de desarrollo y fortalecimiento de la caficultura; como también, **asesorar y orientar a los países miembros**, sobre las políticas que en materia de inversiones para la caficultura tienen dichas instituciones y sobre protocolos y procedimientos para negociación y gestión sobre el financiamiento de proyectos.

De lograrse resultados positivos con la recomendación anterior, se vendría a potenciar y facilitar la labor del Fondo Común de Productos Básicos (FCPB), permitiéndole de esta manera al FCPB una mejor distribución y diversificación de su cartera y una mayor celeridad en los trámites y procedimientos para la aprobación, desembolso y seguimiento a la ejecución de los proyectos cafeteros.

- c) Con relación a las iniciativas sobre administración y gestión de riesgos, del proyecto que se tiene referencia, por el lado de la Bolsa de Café, es el del Banco Mundial, cuyos resultados aún se desconocen, aunque este tipo de protección se considera con limitaciones de éxito, debido a las diferentes economías de escala, estructuras, mecanismos y canales de comercialización que operan en los países centroamericanos, donde los agentes participantes, principalmente los pequeños productores organizados, carecen de recursos económicos, información y asistencia técnica para participar en operaciones de seguro contra el riesgo de las fluctuaciones de los precios del café en el mercado internacional.